ACTA DE LIQUIDACION

FECHA	15	DE	MAYO	DE	2025

Entre los suscritos a saber **ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES**, con Nit. No. 800.100.055-6, representada legalmente por **ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.576.267 de Girardot, obrando en calidad de Alcaldesa - Ordenadora del Gasto, quien se denominará el **MUNICIPIO DE FLANDES**, el Ingeniero **JOSE ARSECIO VARGAS BENITES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.109.264.298 de Coello ((TOL), en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura de **MUNICIPIO DE FLANDES**, de la otra parte, en calidad de INTERVENTOR, EL **CONSORCIO INTER RA 2023,** identificado con el Nit. No. 901.764.444-3, representado para efectos de la presente acta de liquidación por **CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ**, hemos convenido realizar la liquidación de mutuo acuerdo del Contrato de obra No. 421 de 2023, teniendo como soporte las **ACTA DE TERMINACIÓN** y **ACTA FINAL**, ambas suscritas correspondientemente el 31 de diciembre de 2024.

GRADO DE RESPONSABILIDAD
▪ Mediante la suscripción de la presente acta, la supervisión y la interventoría, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
NÚMERO:	**421**	**DE**	**23 de OCTUBRE de 2023**
OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO QUINTAS DEL DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA			
CONTRATISTA:	CONSORCIO INTER RA 2023		
NIT:	No. 901.764.444-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ No 93123.908 de Espinal		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTO PESOS M/CTE ($191.137.800,00).		
VALOR ADICIONAL	SESENTA Y TRÉS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTO PESOS M/CTE ($63.712.600,00).		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DOSCIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA MIL CUATROSCIENTO PESOS M/CTE ($254.850.400,00).		
PLAZO INICIAL EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.		
PLAZO PRORROGA No. 01	UN (01) MES		
PLAZO PRORROGA No. 02	UN (01) MES Y VEINTITRÉS (23) DIAS		
PLAZO TOTAL	OCHO MESES Y VEINTITRÉS (23) DIAS		
CDP:	2024000852		

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION

RP:	2024001089
FECHA ACTA DE INICIO:	CATORCE (14) DE NOVIEMBRE DEL 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1:	OCHO (08) DE MAYO DEL 2024
FECHA AMPLIACION No. 1 A LA SUSPENSION No. 1	SIETE (07) DE JUNIO DEL 2024
FECHA AMPLIACION No. 2 A LA SUSPENSION No. 1	CINCO (05) DE JULIO DEL 2024
FECHA AMPLIACION No. 3 A LA SUSPENSION No. 1	OCHO (08) DE AGOSTO DEL 2024
FECHA ACTA REINICIO No. 1	TREINTA (30) DE AGOSTO DE 2024
FECHA DE TERMINACION DESPUES DE LA PRORROGA	TRES (03) DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE SUSPENSION No.2	DOS (02) DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE REINICIO No.2	SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024

CONSIDERACIONES:

1) Que de fecha 23 de octubre de 2023 se cumplieron todos los requisitos legales para la suscripción del contrato, el perfeccionamiento y legalización del mismo. Por consiguiente, se celebró el Contrato de obra No. 421 de 2023, con **CONSORCIO INTER RA 2023**, identificado con Nit. 901.764.444-3, con el objeto de **CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO QUINTAS DEL DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA**. por un valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTO PESOS M/CTE ($191.137.800,00).**

2) Que una vez verificado el cumplimiento de toda la documentación preliminar aportada por el contratista de fecha 14 de noviembre de 2023 se suscribe el acta de inicio de interventoría con una fecha de terminación inicial del día 13 de mayo de 2024.

3) En el mismo sentido se determinó en la cláusula cuarta un plazo de ejecución de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio

4) Que de conformidad con el expediente contractual el día 08 de mayo del 2024, se suscribió acta de suspensión No.1 del contrato de interventoría pública 421 de 2023. Debidamente firmada por el Contratista y Supervisor del contrato.

5) Que el día 07 de junio del 2024, se suscribió acta de ampliación No. 1 de la suspensión No.1 del contrato de interventoría 421 de 2023.

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION

6) Que el día 05 de Julio del 2024, se suscribió acta de ampliación No. 2 de la de suspensión No.1 del contrato de interventoría 421 de 2023.

7) Que el día 08 de agosto del 2024, se suscribió acta de ampliación No. 3 de la de suspensión No.1 del contrato de interventoría 421 de 2023.

8) Finalmente, el día 30 de agosto del 2024, se suscribió acta de reinicio No. 1 del contrato de interventoría 421 de 2023.

9) El día 30 de agosto del 2024, en atención a las necesidades propias de la ejecución contractual se suscribió acta modificatoria No. 1 al contrato 421 de 2023. Mediante la cual se prorrogó el contrato por el término de UN (01) MES, contabilizados desde el 4 de septiembre de 2024, quedando como nueva fecha de terminación el día 02 de octubre de 2024, y un plazo total de ejecución de SIETE (07) MESES

10) El día 2 de octubre del 2024, en atención a las necesidades propias de la ejecución contractual se suspendió el contrato 421 de 2023, previa las siguientes consideraciones:

- "(...) Por medio del presente oficio solicito una suspensión del contrato a partir de las consideraciones expuestas a continuación:
- El contrato cuenta con fecha de terminación para el día dos (2) de octubre de 2024, por consiguiente, al contrato solo le restan tres (3) días laborales para su terminación. En este tiempo contractual restante se terminaría el tramo del barrio APROVITEF adicionado al proyecto en el mes de agosto de los corrientes.
- Recordar que previo al inicio de reposición de alcantarillado en el barrio APROVITEF se tenía conocimiento de los problemas en la compactación de los rellenos de la red que se requería intervenir, problemas con las conexiones de las acometidas sanitarias, roturas de la red de acueducto, obstrucción del colector con algún objeto de gran tamaño, por todo lo anterior no era posible estimar el tiempo de la intervención ni el costo del mismo en especial las cantidades relacionadas con volúmenes de excavación, relleno y longitudes de tubería.
- Solo hasta alcanzar un avance sobre el 90-95% del tramo de APROVITEF se puede proyectar un balance a fin de establecer el saldo o valor que queda en el contrato para la definición de las actividades de reposición de vía, las cuales incluyen: excavación o cajeo de vía, instalación de estructura e instalación de asfalto.
- A partir de las intervenciones en la reposición de redes de acueducto que viene adelantando la empresa AQUALIA sobre las mismas calles intervenidas en el presente contrato, tiene este (AQUALIA) contemplado realizar reposiciones de asfalto de vía, sin embargo, está aún pendiente definir las áreas de reposición de vía que realizará AQUALIA y las áreas que se realizarán con el contrato de obra 420 de 2023.
- Por todo lo anterior se solicita a la SUPERVISION y a la INTERVENTORIA avalar una suspensión por diez (10) días calendarios durante la cual se requiere:
- Presentación y aprobación del balance de obra luego de las obras del tramo del barrio APROVITEF.
- Teniendo certeza del saldo disponible del contrato definir las cantidades y los lugares de intervención de recuperación de vía.
- Definición de las áreas de recuperación de vía que intervendrá AQUALIA y las que se realizaran dentro del alcance del contrato de obra 420 de 2023.
- Con las áreas de intervención de asfalto definidas se podrá estimar el tiempo adicional requerido al contrato y proyectar una solicitud de adición en tiempo. (...)".

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION

11) Que una vez culminado el plazo de suspensión previsto y superado los motivos de la suspensión No. 2 del contrato en mención, las partes acuerdan suscribir acta de reinicio del contrato 421 de 2023.

12) En consecuencia, el SUPERVISOR considera VIABLE el reinicio No. 02 solicitado por el contratista a partir del día siete (07) de noviembre de 2024. Que de fecha sirte (07) de noviembre de 2024 se suscribe acta modificatoria No. 2 de adición No. 1 por valor de ($63.712.600,00) y prorroga No. 2 por un tiempo de cincuenta y tres (53) días, para un plazo total acumulado del contrato 421 de 2023 de ocho (8) meses y veintitrés días.

13) Que de fecha 31 de diciembre se suscriben ACTA DE TERMINACION y ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA del contrato de obra No. 420 de 2023, además, ACTA DE TERMINACION y ACTA FINAL DE INTERVENTORÍA, cuyo contrato es el No. 421 de 2023, las cuales hacen parte integral de la presente acta de liquidación. En estas actas se constata la ejecución en condiciones funcionales y de calidad de la totalidad de las obras contratas y el cumplimiento de la meta física propuesta para el proyecto además de las siguientes consideraciones consignadas en la misma y que se consideran de suma relevancia:

- La interventoría deja constancia que las obras recibidas cumplen con los requerimientos de calidad, con las normas, especificaciones generales y particulares de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones estipuladas para el proyecto.

- Que el contratista de obra ejecutó actividades y cantidades contractuales que sobrepasaron el valor contractual y por consiguiente no pudieron ser reconocidas dentro de los pagos realizados en las actas parciales y el acta final tramitada, así:

    - ITEM 6.1.1 RIEGO DE IMPRIMACION: cantidad ejecutada no cobrada 209.33 m2 por valor $1.445.633,00.
    - ITEM 6.2.2 MEZCLA DENSA EN CALIENTE MDC-19. cantidad ejecutada no cobrada 14.5 m3 por valor $22.280.221,00.
    - ITEM 4.1 RETIRO MATERIAL SOBRANTE DE EXCAVACIONES Y DEMLICIONES ADICIONAL HASTA ESCOMBRERA cantidad ejecutada no cobrada 1,749.90 m3/km por valor $ 3.489.300,00.
    - ITEM 8.1 DERECHO A BOTADERO MATERIAL SOBRANTE cantidad ejecutada no cobrada 109.37 m3 por valor $1.088.997,00.

La totalidad de las actividades no ejecutadas y sus cantidades corresponden a la suma de veintiocho millones trescientos catorce mil ciento cincuenta y un pesos m/cte. **($28.314.151,00).**

14) El contratista de obra, **CONSORCIO REDES DIVINO NIÑO**, deja constancia que mediante reiterados oficios y en comités de obra se la ha notificado a la entidad contratante el **MUNICIPIO DE FLANDES** que, el proyecto NO es la solución definitiva para que las inundaciones presentadas en el área de intervención objeto del presente contrato NO sigan ocurriendo ya que el objeto del mismo no contempla intervenciones de red de aguas lluvias. Adicionalmente se deja constancia del problema que presenta la red de alcantarillado sanitario intervenida ya que aguas abajo de la intervención existe un pozo ubicado en el las inmediaciones del colegio departamental, donde según visita técnica efectuada conjuntamente con personal de la administración municipal, la interventoría, el contratista y miembros de la comunidad, se evidenció un taponamiento y represamiento debido a que el pozo en este punto se encuentra "trabajando por rebose", es decir tiene una diferencia de nivel entre la cota de llegada de la tubería que transporta las

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION

aguas de los barrios Las Quintas y Aprovitef respecto a la cota de salida que conduce hacia el barrio Iqueima (diferencia superior a 1 metro). Esta ANOMALÍA que presenta la red hace que el sistema no trabaje en condiciones óptimas y en el momento de los aguaceros fuertes se presente represamiento desde el pozo en mención y subsecuentemente de todo el sistema aguas arriba.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO:

A. PRORROGAS

PRORROGA No.	FECHA	PLAZO ADICIONADO
1	30 de agosto de 2024	un (1) meses
2	7 de noviembre de 2024	Cincuenta y tres (53) días

B. SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN

ACTA No.	FECHA (días, mes y año)
Suspensión No.1	9 de abril 2024
Prorroga 1 a la suspensión 1	7 de junio de 2024
Prorroga 2 a la suspensión 1	5 de julio de 2024
Prorroga 3 a la suspensión 1	8 de agosto de 2024
Reinicio 1	30 de agosto 2024
Suspensión 2	2 de octubre de 2024
Reinicio 2	6 de noviembre de 2024

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO:

PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES VEINTITRES (23) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
ACTA DE RECIBO FINAL:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTO CINCUENTA MIL CUATROSCIENTO PESOS M/CTE ($254.850.400,00).

GARANTIAS – PÓLIZAS:

Compañía de Seguros	Póliza No.	Amparo	Vigencia		Valor asegurado
			Desde	Hasta	

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION

Seguros Mundial	I-100027552 ANEXO 4	Cumplimiento	07-11-2024	06-07-2025	$25.485.040.00
		Prestaciones Sociales	07-11-2024	06-01-2028	$25.485.040.00
		Calidad del Servicio	31-12-2024	31-12-2029	$50.970.080.00

EJECUCION PRESUPUESTAL:

A) BALANCE DETALLE PAGOS ACTAS PARCIALES

BALANCE DEL CONTRATO		
Valor del Contrato	$ 191.137.800,00	
Valor del Adicional	$ 63.712.600,00	
Valor Acta 1 - parcial		$30.666.300,00
Valor Acta 2 - parcial		$91.998.900,00
Valor Acta 3 - parcial		$30.666.300,00
Valor Acta 4 - parcial		$30.666.300,00
Valor Acta 5 - parcial		$39.050.445,00
Valor Acta 6 - final		$ 31.802.155,00
Saldo por ejecutar		$ 0,00
Porcentaje de ejecución ACUMULADO		100,00%
SUMAS IGUALES	**$ 254.850.400,00**	**$ 254.850.400,00**

ACUERDAN:

1. En virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por el contratista y el supervisor.

2. Que las partes expresan que aceptan la liquidación descrita en el presente proyecto y a partir de la fecha de suscripción de la misma.

3. Que dentro del término legal se procede a liquidar el contrato 421 de 2023 del Municipio de Flandes, el cual tuvo por objeto: **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REPOSICIÓN DE UN TRAMO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DEL BARRIO QUINTAS DEL DIVINO NIÑO EN EL MUNICIPIO DE FLANDES – TOLIMA".**

4. Forma parte integral de la presente liquidación los siguientes documentos anexos:

- Anexo 1: Acta No. 6 - Final.
- Anexo 2: Acta de terminación.

Scanned with CamScanner

ACTA DE LIQUIDACION

- Anexo 3: Informe general de interventoría
- Anexo 4: Informe SST
- Anexo 5: Certificación y planillas de seguridad social.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron

POR EL MUNICIPIO:

ANA JUDITH GAMBOA MANTILLA
C.C. No. 39.576.267 de Girardot
Alcaldesa - Ordenadora del Gasto

CARLOS ADOLFO RAMIREZ RAMIREZ
R/L **CONSORCIO INTER RA 2023**
CONTRATISTA - INTERVENTORIA

Revisó: Paula Nieto Urquijo - Abogada Contratista

POR EL SUPERVISOR:

JOSE ARSECIO VARGAS BENITES
SECRET. PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Scanned with CamScanner